



Gobierno Regional

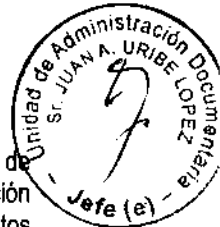


Resolución Gerencial Regional N° 0030 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 MAYO 2015**

VISTO:

La Nota N° 031-2015-SEP de 07 de mayo de 2015, el Informe N° 079-2015-SGEP/MHR-GORE-ICA de fecha 27 de abril de 2015, el Informe N° 385-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 16 de abril de 2015, la Resolución Gerencial Regional N° 0199-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 13 de noviembre de 2014 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución; y;



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Que, el Artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios;

Que, el Artículo 27° de la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece las modificaciones de un PIP durante la Fase de Inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0199-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 13 de noviembre de 2014, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Defensa Marítima – Sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Región Ica";

Que, con Informe N° 385-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 16 de abril de 2015, el Abog. Ricardo Ramírez Moreno, Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la actualización del Valor Referencial de la Obra "Construcción de Defensa Marítima – Sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Región Ica";

Que, en atención a lo solicitado, con Informe N° 079-2015-SGEP/MHR-GORE-ICA de fecha 27 de abril de 2015, el Ing. Miguel A. Hidalgo Reyes, efectúa y aprueba la modificación en la Fase de Inversión de la Obra "Construcción de Defensa Marítima – Sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Región Ica", por actualización de precios del Valor Referencial, señalando que la actualización de encuentra dentro del 30% del incremento presupuestal aprobado en ficha SNIP;



Que, mediante Nota N° 031-2015-SEP de fecha 07 de mayo 2015, la Subgerencia de Estudios y Proyectos alcanzó a la GRINF la conformidad a la modificación en la Fase de Inversión de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha", por actualización de precios del Valor Referencial;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica - MOF, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0375-2010-GORE-ICA/PR de 16.julio de.2010, establece que los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos

que lo comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0016-2015-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico de la Obra: "**Construcción de Defensa Marítima – Sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Región Ica**", por actualización de precios del Valor Referencial, a precios del mercado abril de 2015, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TEC. Abril de 2015.
1.-	Presupuesto Total de Obra	4,198,900.11
2.-	Valor Referencial de Obra	3,860,903.70

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
ECON. ANDRÉS OSORIO SOTO PÉREZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Mayo 2015
Oficio N° 0637-2015-GORE-ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0030-2015 de fecha 14-05-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria